

## *Familia y política familiar \**

LUIS PORTERO SÁNCHEZ  
Universidad de Salamanca

### I. INTRODUCCIÓN

Uno de los temas que podemos considerar en permanente actualidad, por su importancia y la constante revisión que se hace sobre él, es el de la familia. Reconociendo de forma prácticamente unánime que esta institución sigue siendo célula básica en el tejido social, muchos son, sin embargo, los que lamentan los cambios a que se ve sometida, y otros, por el contrario, celebran su casi constante transformación en el acelerado mundo en que vivimos. Pero pocos suelen entender el verdadero sentido y naturaleza de los mismos.

Muchos sociólogos constatan el período de transición o de crisis que padece la familia contemporánea. Se pierden valores y características tradicionales, pero también se comprueba el deseo y la lucha para intentar encontrar otros nuevos, en directa relación con las necesidades y los desafíos que se vislumbran en el próximo milenio. Hemos pasado de una familia tradicional, casi sólo entregada a la supervivencia, a otra cuyo principal objetivo se centra en conseguir la felicidad; de una familia productiva y multifuncional, a otra consumista y de escasas funciones; de una familia amplia, en la que cabían consanguíneos y afines en diversos grados, a otra nuclear y apenas reducida a padres e hijos.

\* La política familiar ha sido un tema tratado por el autor en varias ocasiones. El presente trabajo está basado principalmente en la Conferencia pronunciada en el Acto Inaugural del Año Internacional de la Familia en Castilla-León. Valladolid, 7 de febrero de 1994.

Y en este tránsito ha debido hacer frente a un sinnúmero de aflicciones y desafíos (inestabilidad, desintegración, violencias, pobreza, aislamientos), aunque simultáneamente se hayan ido descubriendo nuevas perspectivas (mayor igualdad, autonomía, confianza, diálogo, intimidad). La revolución industrial aceleró, por supuesto, el cambio; y con la pérdida de funciones, la intervención pública hubo de compensar carencias. Se ha pasado, pues, de una institución en buena medida autosuficiente (material, social y culturalmente hablando), en la que los poderes públicos apenas intervenían, a otra familia mucho más dependiente de la sociedad en cuanto a recursos, educación, vivienda, sanidad, etc., se refiere. Si añadimos el hecho de la transformación interna, con una clara tendencia democratizadora, comprenderemos también la diferente manera de enfrentarse a los problemas que se le plantean; ya no puede contarse con los controles internos de una familia extensa y conviviente, sino que ha de buscar auxilio en instituciones y servicios que la sociedad intenta poner a su alcance.

En suma, la industrialización, el aumento del consumismo, la mayor disponibilidad de tiempo libre, la intensa movilidad social, la emancipación femenina, etc., etc., son factores que han puesto a la institución familiar ante una realidad muy diferente a la hasta hace poco tiempo vivida. Sigue habiendo una ósmosis entre ella y el entorno, y va asentándose una nueva mentalidad que se comienza a traducir en una relación personal más espontánea, un espíritu de mayor tolerancia y comprensión, mayor libertad y responsabilidad en la toma de decisiones, etcétera.

Todo ello, junto al acercamiento que los medios de comunicación (en el más amplio sentido de la palabra) provocan, nos presentan un panorama plural familiar reflejando las diversas civilizaciones, razas, religiones y culturas. Por eso, si importante puede ser describir la teoría del fenómeno familiar, es igualmente necesario contemplar el caleidoscopio de familias concretas y específicas de nuestro tiempo, con sus necesidades y su compleja realidad.

Hablar, consecuentemente, de «crisis» con referencia al estado actual de la familia es algo que ha devenido corriente, si bien personalmente prefiero los términos de «desorientación» e «incertidumbre» como más certeros a la hora de expresar (según el pensamiento de Ortega) la encrucijada existente entre una civilización que se extingue y los albores de otra que aún difusamente comenzamos a intuir.

Lo que parece evidente es que esta crisis o incertidumbre afecta a todo el tejido social. Y que los problemas económicos, laborales, sobre escala de valores, provocan una serie de desafíos que afectan a la institución familiar y ante los cuales no puede ésta desenvolverse correctamente sin ayuda.

A pesar de todo, sigue siendo la familia la institución que mejor resiste los acelerados cambios del fin de siglo. Millones de jóvenes se sienten atraídos por ella y así parece constatarlo cualquier estudio

serio, de los numerosos que se han hecho al respecto. La idea de su insustituibilidad es generalmente aceptada, y en consecuencia parece evidente aplaudir cualquier medida que tienda a potenciarla; no de otra forma debió de entenderlo el presidente estadounidense George Bush cuando, en su Discurso sobre el Estado de la Unión, en 1992, dijo que hay que fortalecer a la familia porque es la que tiene la baza más importante de cara a nuestro futuro; o el pensamiento que en sus tiempos de alcalde de Madrid expresaba D. Enrique Tierno Galván, cuando decía a la Asociación de Amas de Casa que «si la familia cae, la sociedad cae». O quienes desde el mundo artístico llegan a mostrar su preocupación ante la pérdida de una serie de importantes valores (respeto, ternura, solidaridad, etc.) y concluyen en la necesidad de que es preciso que a esta sociedad le echemos «el freno de mano».

Estamos, pues —se quiera o no—, asistiendo a un relanzamiento del debate sobre la familia y su papel en la sociedad. Podríamos añadir que intentamos diseñar lo que se denomina la «familia post-moderna», del próximo futuro. Y no son de extrañar las múltiples iniciativas a nivel internacional, nacional e incluso regional o local para tratar de provocar primero una reflexión y luego una toma de posición sobre algo tan fundamental para la vida del ser humano y su entorno como es la familia. Un ejemplo concreto podemos encontrarlo en la Conferencia de Ministros Encargados de Asuntos Familiares, celebrada en 1987, de donde surgió el expreso encargo al Consejo de Europa para que se prestase la mayor atención a las familias, se propiciasen minuciosos análisis sobre su concreta realidad, y se tomasen las oportunas medidas para apoyarlas.

Otros Organismos Internacionales No Gubernamentales (Comité sobre Cuestiones de Familia, Viena), o el de Nueva York, o el de la UNESCO, o el existente en el seno de la Unión Interparlamentaria, o dentro de la Comisión Económico-Social para Asia y el Pacífico, le han dedicado su preferente atención. Al igual que podemos constatarlo a través de los numerosos Congresos y Conferencias que en los últimos cinco años se han dedicado al tema (La Haya, 1991); Columbus, Ohio, 1992); (Varsovia, 1992); (París, 1992), (Bruselas, 1992), y en los que han intervenido la Confederación de Organizaciones Familiares (COFACE), o el Instituto for Family Policy and Study, o la Unión Internacional de Organismos Familiares (UIOF), o el Consejo Internacional de Mujeres, etcétera.

Y si nos centramos en nuestro país, los numerosos Congresos celebrados dentro de él: Universidad Pontificia de Salamanca (1982, 1984, 1985, 1987, 1990, 1994), o las Semanas sobre la Familia Andaluza, o Seminarios como el celebrado en 1991 en la Comunidad Autónoma de Baleares, etc., pueden servir de ejemplo de esas mismas inquietudes.

Alguien podría aún preguntarse qué razones han llevado a una renovada atención institucional a los temas de familia. Habremos de repetir que, querámoslo o no, vivimos en un torbellino donde cada vez

necesitamos más puntos de referencia. Sin duda, por eso la Asamblea General de la ONU, en su Resolución 44189, de 8 de diciembre de 1989, decidió dedicar el año 1994 a la familia, dando prueba así del interés creciente y la preocupación internacional ante los peligros que acechan a tal institución. De igual forma, numerosas confesiones religiosas se han unido a ese interés y han tomados diversas iniciativas: concretándonos a la Iglesia Católica, el Sínodo de los Obispos celebrado en 1980 ya le dedicó su preferente atención; y en 1981 la Santa Sede proponía, por medio del Sumo Pontífice Juan Pablo II, unas reflexiones acerca de la problemática familiar en la *Familiaris consortio*; o dos años después sacaba a la luz la denominada «Carta de Derechos de la Familia». Posición familiarista que a título ya personal el actual pontífice no se cansa de repetir: sirvan, a manera de ejemplo, el Discurso a la Conferencia Episcopal Italiana, 15 de mayo de 1993, cuando textualmente dice que «la renovación de un país pasa por una atención concreta a las familias. Si éstas deben asumir con más coraje su cometido social y político, la sociedad y el Estado deben arrancarlas de la condición de marginalidad, y con frecuencia de penalización, en que todavía se encuentran confinadas: debe hacerse de la política familiar la clave central y resolutive de toda política de los servicios sociales». O cuando con motivo de la Jornada Mundial por la Paz, 1 de enero de 1994, tras indicar que el mundo anhela paz, expresa claramente que es precisamente la familia quien más puede contribuir a salvaguardarla y promocionarla, a la vez que desgraciadamente se ve sometida a tensiones y numerosas formas de violencia.

Hay, pues, un interés evidente en que los poderes públicos se ocupen de la familia. La Resolución del Parlamento Europeo de 14 de diciembre de 1990 insta a todos los Gobiernos y Organismos especializados para realizar cuandos esfuerzos sean precisos, y para aportar los recursos necesarios, con el fin de que se posibiliten estudios y ayudas suficientes para que la institución familiar pueda cumplir dignamente sus funciones y ejercer un papel benéfico en la sociedad.

Ahora bien, la variedad de concepciones, de modelos y formas de familia que se dan en los diferentes contextos socio-político-culturales, posiblemente exige también una multiplicidad de respuestas. A nosotros nos incumbe en concreto referirnos al modelo tal y como se desarrolla y actúa en Europa, más estrictamente en España, teniendo en cuenta que pese al pluralismo social en que nos movemos, hay un modelo abrumadoramente ordinario que nos servirá de referencia.

De cualquier modo, el propio anagrama que la ONU ha aceptado para conmemorar la efemérides del Año Internacional de la Familia es ya sugerente: un corazón protegido por un techo, indicando la vida y el amor en el hogar, donde ha de haber calor, afecto, tolerancia, seguridad y aceptación; y un logotipo abierto, indicando también, al mismo tiempo, la complejidad e incertidumbre por la que atraviesa la institución familiar.

La familia, efectivamente, no es una institución estática, ni una noción abstracta. Es algo que existe y funciona dentro de la propia realidad social, y que, sin embargo, no resulta fácil definirla. Parece, pues, obligado comenzar por buscar alguna precisión sobre lo que puede considerarse como familia en un contexto plural: a tal efecto, el Parlamento Europeo intentó en 1986 darnos algunas referencias, indicando que es un «conjunto de personas que viven habitualmente bajo el mismo techo y que, además, están vinculadas entre sí por lazos de parentesco de sangre, afinidad, afectividad o amistad».

Como puede apreciarse, se trata de un concepto muy amplio. Sin duda, con el fin de acoger y compatibilizar la variopinta realidad y los derechos humanos básicos con las libertades fundamentales y las normas de política social adoptadas por las Naciones Unidas. Nosotros habremos de atender a nuestro ordenamiento jurídico, a nuestra concreta realidad social y deberemos fijar la atención en los puntos que particularmente interesan a una política familiar, siempre con un profundo deseo de compartir experiencias y tratar de armonizar diferentes concepciones.

Margaret Anstee y Henry Sokalski, coordinadores del evento familiar que conmemoramos en 1994, nos han indicado los principales objetivos a perseguir:

1. Hacer cobrar conciencia a los poderes públicos y al sector privado de cuanto atañe a la institución familiar.
2. Instar a todas las Instituciones a formular, aplicar y supervisar las políticas familiares.
3. Alentar cuantos esfuerzos se encaminen para hacer frente a los problemas familiares.
4. Mejorar la eficacia de los programas existentes de atención a las familias, tanto a nivel nacional, como a nivel regional e incluso local.

En este contexto, y con esos objetivos al fondo, es como deseo dirigirme y exponer una serie de cuestiones reales y unas reflexiones que a título personal me asaltan sobre cómo se encuentra actualmente la familia, cómo intuyo va a estar a corto y medio plazo, y qué medidas pueden adoptarse para un necesario desarrollo de política familiar.

## II. LA FAMILIA HOY

Qué duda cabe que la situación familiar se ha ido asimilando y acercando poco a poco en el contexto europeo, de tal modo que las diferencias antes existentes entre lo que ocurría entre unos países y otros prácticamente van desapareciendo. Actualmente los sociólogos y los estudios que las instituciones europeas han realizado al respecto

(Bruselas 1987, por ejemplo) nos hablan de una familia europea nuclear y monogámica, pero sometida a fuertes cambios, sin duda por influencias de las transformaciones demográficas, económicas y culturales habidas en nuestro continente tras la segunda guerra mundial.

Estas variantes, denotadas sobre todo a partir de la década de los años sesenta, se han traducido en una regresión global de la población (la caída de la natalidad, incluidos los países del sur de Europa, ha sido espectacular, hasta el punto de no conseguirse el recambio generacional, aunque parece que comienza a intuirse un cierto repunte, precisamente en los países nórdicos); en una caída de la nupcialidad (la Oficina de Estadísticas Comunitarias nos indica que desde los años setenta el número de matrimonios ha descendido aproximadamente en un tercio); el aumento de la inestabilidad (las separaciones y divorcios experimentaron un considerable aumento desde 1965 a 1980, y un cierto estancamiento posteriormente a esa fecha); una pluralidad de modelos familiares (con un aumento progresivo de «uniones de hecho»); el alargamiento de la edad media de vida ha provocado a su vez un ciclo vital familiar más extenso y un envejecimiento de la población con los consiguientes problemas derivados de ambas cosas; y, finalmente, desde un ángulo económico se ha denotado un progresivo aumento de los sectores secundario y terciario, con bastantes oportunidades laborales para la mujer y las consiguientes consecuencias intrafamiliares en cuanto a «roles» se refiere.

No es de extrañar, pues, que en medio de esta sociedad de fines de milenio nos encontremos con una familia tendente a lograr el mayor índice de comodidad y de hedonismo (la meta de «buscar el bien» se ha sustituido por «pasarlo bien»); una familia en medio de la cual Dios muchas veces está ausente (familia secularizada); una familia donde aparece como normal que cada uno de sus miembros se interese fundamentalmente por él y sólo indirectamente por los otros (familia cerrada e insolidaria). Y, sin embargo, en este panorama no faltan valores positivos: la toma progresiva de conciencia de la igualdad entre sexos, el crecimiento de las relaciones interpersonales, el ejercicio responsable de la procreación, una mayor confianza intergeneracional basada en el diálogo, etc.

Ante todo esto los poderes públicos no pueden permanecer ajenos. Así, por ejemplo, frente al descenso de natalidad se trata de cuidar a los niños y jóvenes; el envejecimiento de la población preocupa por sus repercusiones socio-económicas (pensiones, sanidad, incluso el tema de la muerte digna); el protagonismo laboral de la mujer ha impuesto la necesidad de buscar soluciones no sólo tratando de compatibilizar el trabajo y la maternidad, sino también las situaciones de «familias monoparentales» o de «familias recompuestas», a cuyo frente puede encontrarse en muchos casos.

Pero no sólo son objeto de preocupación estos aspectos puntuales. En la Comunidad Europea diversos órganos de consulta, investiga-

ción y decisión vienen a coincidir en la necesidad de una «política de valoración de la familia» como institución, convencidos de la necesidad de reforzar los que pudiéramos llamar valores perennes: la convivencia y comunicación intra y extrafamiliar, el enraizamiento afectivo (con los problemas que pueden incidir, tales como las migraciones, el desempleo, la utilización familiar como instrumento ideológico, el ataque a la familia como fuerza reaccionaria según algunos, etc.), la propia estabilidad institucional (atacada a veces desde diversos ángulos, como, por ejemplo, cuando se trata de reducirla a la esfera únicamente de lo privado, o se dificulta la plena madurez personal; lo que incide en una carencia de la debida preparación y conocimiento para una vida familiar autónoma).

Y si esto podemos decir de la familia europea, ya indicamos que la española no se diferencia en mucho. Es verdad que ha sufrido en las últimas décadas profundas y rápidas transformaciones: de ser una institución multifuncional, sólida, sacralizada en buena medida, y con rígidas estructuras, se ha pasado a una familia de reducido número de miembros, bastante secularizada, con ruptura de muchos de los antiguos controles, y debilitándose en su estructura. A pesar de todo ello, quienes de una u otra forma nos hemos dedicado a estudiarla estamos convencidos de que aún hoy sigue siendo nuestra familia una institución clave en el tejido social, y las variables culturales, tecnológicas, económicas, socio-laborales, políticas y religiosas, aunque han dejado un profundo impacto en ella (sobre todo han actuado muy rápidamente), no han rebajado su valor en las nuevas generaciones.

Tras la guerra civil, seguida luego de la confrontación a nivel mundial, nuestras familias se desenvuelven en unas pobres condiciones materiales, pero con bastante fuerza y solidaridad moral, tratando de asegurar el avance en las condiciones de vida de cada uno de sus miembros. La cultura, generalmente muy próxima y local, va poco a poco siendo sustituida por otra de masas, debido sobre todo a la introducción en el país de la Televisión y de los procesos macroestructurales de la industrialización y la consiguiente urbanización que ésta provoca. De la familia extensa, unidad de producción, se va a pasar a la familia nuclear y consumista; pero aunque se comienzan a advertir los primeros síntomas de lo que los sociólogos han denominado «crisis familiar», es lo cierto que aún es una institución fuerte, donde preside la ética del sacrificio y la mutua ayuda en pro de un mayor bienestar no sólo material, sino también intelectual.

En cierto modo podríamos decir que, con algunos altibajos, se produce una estabilización hasta bien entrada la década de los años sesenta. Será a partir de entonces cuando los avances en las comunicaciones permiten una gran permeabilidad cultural (migraciones, turismo, medios de comunicación de masas etc.) que hace que comience entre nosotros una cierta imitación del mito del «american way of life» traducido en un progresivo aumento del consumismo, de inestabilidad matrimonial y un constante descenso de la natalidad. Por otro

lado empiezan a detectarse ciertos movimientos políticos y sindicales que van a instaurar una no siempre fácil dinámica social, que conllevará también una fe desmesurada en la técnica y el desarrollo producto del progreso, aunque el primer toque de atención, con la guerra del Kippur, en 1973, puso ya en evidencia los límites de esa esperanza.

La entrada de la democracia, tras la muerte del general Franco, supuso, a no dudar, otro punto de inflexión que tuvo repercusiones también en el ámbito familiar. Hay una explosión (posiblemente explicable como reacción al tiempo pasado) de comportamientos permisivos, y genéricamente una cierta crisis de modelos de vida. Los flecos de la contestación de 1968, que convulsionó a centroeuropa y que llegan algo tardíamente a nosotros, producen, qué duda cabe, un efecto en la vida de nuestras familias: aparecen en el ámbito social formas alternativas a la familia tradicional, y entra en cierta crisis el propio instituto matrimonial (al que algunos jóvenes comienzan a considerar como una convención social sin apenas valor, al tiempo que para otros supone un cúmulo tal de responsabilidades que no se encuentran en condiciones o con ganas de asumir).

Será en la década de los noventa cuando empieza a verse una reacción clara en favor de la familia. Los médicos, pedagogos y psicólogos ponen cada vez más en evidencia la importancia de la familia para un sano crecimiento y una correcta educación y maduración de la personalidad. Al mismo tiempo, el desencanto que en la sociedad producen las clásicas organizaciones político-sociales (partidos políticos y sindicatos de clase) concede nuevo papel a la familia como grupo de hecho que se da propias normas y empieza a actuar como una institución activa, convencida de que en ella se puede encontrar la confianza, la solidaridad y la lealtad que apenas en otras partes pueden hallarse. De esta forma la familia se transforma en un bien reconocido prácticamente por todos, al margen de que pueda discutirse o admitirse bajo diversas formas.

De manera que frente a una década (75-85) en que se la llegó a poner en cuarentena, viéndola apenas como un residuo histórico, se pasa, a partir de los años noventa sobre todo, a readquirir un papel principal y un peso específico en medio de la sociedad postindustrial. Y si es verdad que aún hoy no podemos hablar de una verdadera y fuerte «cultura familiar», no lo es menos que la toma de conciencia en ese sentido va creciendo día a día, y seguramente no pasará mucho tiempo sin conseguir que los poderes públicos vuelvan a contemplarla como «la primera y principal institución social» que merece en cuanto tal de protección y ayuda, que ha de ser tomada en cuenta en la vida pública, y a la que las legislaciones no pueden contemplar como simple agrupación de individuos a los que se atiende con independencia de su pertenencia a aquélla.

Este panorama de la familia actual, sujeta a cambios (más en las formas de presentarse que en la esencia), encierra en sí un cierto ries-



go, pero al mismo tiempo representa desafíos para la madurez y funcionalidad de cara al próximo milenio. Y es que la familia, como la energía, sufre transformaciones pero nunca destrucción.

Por eso muchos se lamentan de las crisis que desde hace un tiempo padece la institución. Pero pocos entienden su naturaleza y sentido, y, sobre todo, se preocupan de reflexionar seriamente sobre la vida familiar para tratar de intuir por dónde va a caminar en el futuro.

Es verdad que en esta época de transición en que vivimos se pierden muchos valores que hasta hace poco considerábamos intangibles; pero no es menos evidente el anhelo por encontrar otros nuevos, más en consonancia con las necesidades y desafíos que vislumbramos en el horizonte.

¿Hacia dónde va la familia? La asombrosa capacidad de adaptación que la familia ha demostrado a lo largo de la historia, nos permite ser optimistas. Escribía yo hace algún tiempo en una revista española y otra italiana (ambas tituladas igualmente, *La familia*, en el año 1992) que si el futuro es el principal problema del ser humano (como acertadamente dejó escrito Eugen Böhler), cualquier incursión para predecir cómo será la familia del mañana supone, a no dudarlo, una buena dosis de aventura; y, sin embargo, de los datos actuales podemos arriesgarnos a intuir algo que ya no está tan lejano:

- Posiblemente seguirá, aunque más mitigadamente, el «welfare state».
- Estaremos ante una demografía estacionaria en Europa, si bien con algún síntoma de recuperación a medio plazo.
- Sin duda continuarán una pluralidad de estilos de vida y de escalas de valores, con una traducción en variedad de modelos de comportamiento.
- A no dudar proseguirá el interés en potenciar el «ethos» adquisitivo, con particular énfasis en conseguir la autorrealización individual.
- Es muy probable que perviva la discordancia entre técnica y humanismo, con lo que fácilmente seguiremos durante años en una sociedad caracterizada (en terminología de López Ibor) como un conglomerado de frustraciones.

En un mundo así, ¿qué será de la familia? El psicólogo de la Universidad de Stanford, Paul Watzlawick, afirma que «dentro de una generación, volveremos a ser una sociedad muy orientada hacia la familia». Ahora bien, ¿se tratará del mismo tipo de familia? Traigamos a colación algunas de las posibles variaciones que se nos ocurren pueden producirse.

1. De todos los indicadores que los estudiosos de sociología familiar nos dan, posiblemente uno de los más graves sea el descenso en la tasa de nupcialidad. Este dato, que supone sencillamente que la gente

se casa menos, y que consecuentemente puede inducir a la creencia de una falta de fe en la familia, no está respaldado, sin embargo, por una pérdida del valor familiar, sino que más bien se basa en otros factores de tipo socio-económicos (por ejemplo, la crisis de empleo) y culturales (el deseo generalizado de tener un *status* económico previo al matrimonio). Ello provoca, o al menos creo que puede explicar en buena medida, cómo una sociedad que acepta y valora a la familia, al mismo tiempo genere una baja tasa de nupcialidad.

Por otro lado, una cuestión tan beneficiosa como puede ser el aumento de la esperanza de vida (que ha pasado de estar en los cincuenta años a mediados de siglo a más de los setenta actualmente) ha traído como consecuencia que la convivencia matrimonial se haga más larga en tiempo y, por tanto, el ciclo vital, con la dinámica interna de adaptación a sus distintas fases y los riesgos que conlleva tal situación.

Añadamos la tendencia cada vez mayor de sustentar el matrimonio en los valores de la afectividad, a veces no resaltados suficientemente en el pasado. Ya no se contempla la procreación como el principal objetivo del matrimonio, sino que adquiere importante relevancia la autorrealización conyugal. La consecuencia no puede ser otra que una disminución del número de hijos, aunque en esta decisión no sólo influya aquel motivo, sino también otros socio-económicos.

2. Es muy posible que la paradoja (ya apuntada por Durkein y Parsons) de que a una sociedad cada vez más compleja la acompañe una familia cada vez más simple, haya de rectificarse en el futuro. Si ya en la década de los sesenta tal aseveración se vio sometida a críticas (Sussman, Shanas, Streib, etc.), los avances en materia de comunicaciones permitirán sin duda el mantenimiento de unas relaciones extensas en las familias, a pesar de la separación espacial de sus miembros; y, por tanto, el aislamiento en que se ve la familia nuclear puede que sea paliado de esa forma.

3. La relación de pareja seguirá, muy probablemente, viéndose afectada por la inestabilidad. Sin embargo, un factor corrector posiblemente pueda encontrarse en la importancia creciente del «tiempo de ocio y de descanso» y las posibilidades múltiples que para el diálogo y la vida en común puede tener. En él podríamos encontrar lo que felizmente Dolores Curaran ha denominado la necesidad de un «tiempo para convivir».

Lo que ocurre es que también el deseo cada día más en alza de lograr preservar la identidad de cada miembro del matrimonio, provoca o puede provocar la tentación de sacrificar la duración de la unión conyugal. Es sintomático que el número de divorcios y separaciones se haya doblado prácticamente en los últimos veinte años, como lo es el que tal hecho en sí haya dejado de constituir algo reprobable socialmente. De ahí que haya empezado a tomar cuerpo una opinión de que el matrimonio sea una institución revocable, precaria o condicional, y que la posibilidad de una ruptura siempre se tenga como posible en el

horizonte. Evidentemente parece obvio que una tal situación no puede por menos de tener un cierto efecto desestabilizador para la pareja.

4. El matrimonio y los modelos familiares. Estimo que, a pesar de los pesares, el matrimonio seguirá siendo un modelo importante en la futura sociedad. Proporciona estabilidad, crea seguridad jurídica y cada vez menos supone un basamento para el autoritarismo de unos miembros sobre otros en la familia. Me atrevería a decir que cada vez en mayor medida hay que esperar que la familia se convierta no en lugar de resistencia y opresión, sino de libertad, donde cada miembro puede llegar a ser él mismo y donde pueda descubrir las grandes verdades respecto al sentido de la vida y el valor del destino humano.

Esto provocará, sin duda, un cierto replanteamiento en los papeles de cada uno de los miembros de la familia. Si en la década de los sesenta todavía se aceptaba como indudable que el padre era cabeza de familia, que la mujer debía dedicarse al marido y criar y educar a los hijos, y que estos estaban sometidos sin discusión a la autoridad de sus progenitores, actualmente tales ideales ya no son compartidos por una mayoría de la población.

En concreto, asistimos a un profundo replanteamiento del rol paterno en el seno familiar. La moderna socio-biología nos señala que un buen desarrollo del individuo (en los niveles o campos intelectual, afectivo, social y ético) supone la inmersión en las vivencias de una familia donde ambos progenitores actúen de consuno en casi todos los ámbitos. Precisamente uno de los dramas de los tiempos modernos, como se ha encargado de poner en evidencia, entre otros, Jacob Climo (*Padres distantes*, 1992), es que el apego y el sentimiento de mutua dependencia respecto de las figuras paterna y materna en los niños, y consecuentemente la necesaria unión de «funciones» por parte de los progenitores, no se da en muchos casos y conlleva indudables riesgos a la hora de formar la personalidad de los jóvenes. Por eso, al tiempo que el papel femenino de la esposa alarga su competencia, jurídica y económicamente, el papel masculino del esposo se redimensiona al descubrirse su ineludible intervención en la formación de la personalidad. De modo que la institución del «cabeza de familia» pasa a ser algo compartido, y la enseñanza y educación de los hijos igualmente. En suma, se está llegando y se pronunciará más en el futuro un nuevo modelo de maternidad y de paternidad.

Pero, al propio tiempo, la convicción que se ha ido extendiendo en algunas capas sociales en el sentido de que el matrimonio sólo se diferencia de la unión de hecho porque observa la legalidad en materia de celebración e inscripción registral; y en parecidos términos, la mentalidad divorcista, que también recorre a muchos ciudadanos y gobiernos de los países occidentales, conduce en buena medida a un sentimiento difuso de que la unión matrimonial es algo relativo y condicionado al tiempo y a la calidad de convivencia. Y en tanto se acepte la tesis de que matrimonio apenas significa una mera formalidad

legal, no puede extrañar que ese puro formalismo (que en el fondo muestra un individualismo insolidario) permita cada día más la existencia de varios modelos de «vida en común». Así algunos sociólogos nos hablan de «familia nuclear simple», «familia compleja (compuesta de miembros de diferentes progenitores y alguno de sus padres), «familia de facto», «familia monoparental»; al tiempo que otros hablan de «matrimonio tradicional» (que da importancia a la institución como tal), «matrimonio burgués» (basado eminentemente sobre el sentimiento, y donde el aspecto institucional se difumina) y «matrimonio de compañía» (en el que el punto de vista institucional pierde prácticamente todo su valor, buscando la pareja una mera unión funcional).

De todos ellos, que sin duda coexistirán en el futuro, no podemos olvidar que los estudios y prospecciones hacen preveer una cierta revalorización del «matrimonio legal», tal y como se puso en evidencia, por ejemplo, en la Conferencia de Ministros encargados de Asuntos Familiares celebrada en Estrasburgo el año 1987, y en cuyo n. 12 se recoge que en la mayoría de los países continúa defendiéndose mayoritariamente la idea de que el matrimonio es la «mejor base para lograr una estabilidad familiar», que se considera científicamente como necesaria para lograr la correcta formación y madurez de las personas.

5. Se va imponiendo también una mentalidad en los legisladores en pro de una progresiva privatización de la familia, buscando que sean las propias normas intrafamiliares las que determinen las reglas para la misma. Esta idea, contrapunto al sentido social del matrimonio, va unida a un mayor espacio para el juego de la afectividad, que si tiene su lado positivo (Viladrich diría que favorece lo que él considera «la soberanía familiar») no puede perderse de vista el otro ángulo, bajo el que se presenta a la pareja como un quehacer privado, donde la idea de obligaciones estatuidas, de derechos y deberes consecuencia del matrimonio como institución (al margen o por encima de la simple voluntad de las partes) queda secundariamente contemplada cuando no pura y simplemente rechazada.

El matrimonio, la familia, no puede reducirse a un mero «contrato» donde las partes posean plena autonomía de la voluntad o basen su «comunidad de vida y amor» únicamente en los afectos. El problema es muy serio, y la «sociedad» no puede desentenderse de él o dejar que campe a su libre albedrío; ha de tomar cartas en el asunto e imponer unas reglas en pro del bien común general, que no tiene por qué ser incompatible con el individual o familiar. Es bueno que la unión de pareja se fundamente en una intensa afectividad y solidaridad, pero no lo es menos que el acto de casarse no se vea como una simple formalidad y que se contemple a la familia como algo estable y de gran importancia para asegurar una sociedad igualmente estable y sana.

### III. HACIA UNA POLÍTICA FAMILIAR

Lo que parece evidente es que, casados o no, con una u otra forma de matrimonio, las parejas y familias conocerán tensiones y dificultades. Y ya hemos indicado que la sociedad tiene demasiados intereses en ellas como para dejarlas al albur de los acontecimientos. Como certeramente señala Rof Carballo, en una reciente disertación titulada «El inexorable camino hacia una nueva cultura», la familia es algo más que un problema importante hoy. Es el lugar donde se realiza el encuentro fabuloso entre las diversas ramas del saber humano que aspiran al desarrollo de las técnicas y aquellas otras que apelan al sentido humano y espiritual del hombre; es el medio donde se lucha, tratando de conciliar la prodigiosa cultura técnico-científica con la esencia de lo humano para no caer en una miseria espiritual.

El dilema se planteará probablemente en el difícil equilibrio para conseguir que sean los poderes públicos quienes provean de medios en ayuda a la familia, por un lado, y, por otro, que tal ayuda no socabe la autonomía o soberanía que ésta ha de conservar. Podemos adivinar cuán diferentes pueden ser las consecuencias de posicionamientos inclinados a uno u otro lado: el de una sociedad preocupada en exceso e intervencionista en extremo que trate de regular de forma exagerada a la familia y sus actividades o funciones, a otra que muestre su despreocupación sobre la misma o la contemple simplemente como un conglomerado de individuos y no como institución, que merece, como tal, el amparo y la ayuda; entre unos poderes que apenas ven más allá de la necesidad de proteger un «desarrollismo» a ultranza, a aquellos otros que pretendan aceptarlo, pero atemperado para no provocar la crisis de identidad en las familias.

Se habrá de intentar conseguir una «familia sana», con sus espacios internos bien definidos, respetándola en sus funciones y derechos, fomentando su armónico desarrollo en la libertad y la responsabilidad, abierta a su entorno, y facilitándole estabilidad, y al mismo tiempo dándole voz y voto de alguna forma en cuantos aspectos o decisiones importantes puedan afectarla. En suma, se hace imprescindible una «política familiar».

La necesidad de una política familiar ha sido puesta en evidencia por personas de todos los credos e ideologías. Si tuviéramos que traer a colación algunos ejemplos podríamos aludir a personas concretas e instituciones o grupos: de Peter Bottomley (presidente de la Organización Británica de Asociaciones Familiares), al ex ministro francés Michel Debré, a la Unión de Mujeres Europeas, las Resoluciones del Parlamento y del Consejo de Europa, o los diversos documentos de Conferencias Episcopales.

Pero por concretar algo más aún, me permitiría reseñar lo que, por ejemplo, dijo Jacques Chirac en 1986 ante la Asamblea Francesa: «La famille c'est la meilleure chance de la France»; o lo que el escritor

norteamericano Bronfenbrenner expuso también hace unos años: «Si Norteamérica concediese a la familia la misma atención que concede al deporte o al armamento, la sociedad americana estaría infinitamente más sana y feliz». O cuando el actual Pontífice Juan Pablo II dedica una parte de su Exhortación Apostólica *Familiaris consortio* (nn. 42-48) a defender la participación de la familia en la sociedad y sus órganos decisorios; con sus propias palabras, las familias «deben crecer en la conciencia de ser protagonistas de la llamada política familiar y asumir la responsabilidad de transformar la sociedad».

Se hace, pues, necesario a mi entender buscar una política familiar renovadora y moderna, con la presencia de las propias familias, y donde la labor preventiva tenga al menos tanta importancia como pueda adquirir la terapéutica. Ahora bien, probablemente surja inmediatamente una primera interrogante: ¿qué ha de entenderse por política familiar? Evidentemente, a lo largo de los últimos tiempos esta expresión ha variado en su contenido, teniendo en cuenta la importancia atribuida a la institución familiar y el contexto socio-económico-cultural europeo.

En la década de los sesenta, P. De Bie la definió como «la que tiene por fin el bien de la familia, se inspira en la intención de favorecerla, protegerla y ayudarla, no tratando de sustituirla, sino de ponerla en condiciones que la permitan cumplir sus funciones y asumir sus responsabilidades» ('Politique familiale et politique démographique', en el volumen *Populación et famille*, publicado en 1963). Y por el mismo tiempo, 1967, se publicada también la tesis del noruego E. Gronseth, concibiéndola como «teoría y práctica más o menos explicitada, a fin de influir sobre la estructura y funciones de la comunidad familiar».

De ambas posiciones, la primera más en sintonía con la visión rogeriana, y la segunda, con el método directivo, emerge a mi entender claramente una idea: no se trata tanto de tutelar a la familia, sino de ponerla en condiciones y hacerla funcional de acuerdo con las circunstancias. Lo que ocurre es que durante mucho tiempo se ha venido concibiendo como «curativa» más que como «educadora o habilitante», resultando, por tanto, una política de sustitución y no de fomento.

En efecto, las sociedades europeas de la posguerra tomaron frente a la familia dos posicionamientos: por un lado, admitiendo siempre la existencia de la familia e incluso considerándosela como una fuerza social, la atención de los poderes públicos a la misma se centró casi únicamente en sus posibles aspectos patológicos, considerando que la familia normal se bastaba para cumplir sus funciones sin ayuda específica alguna. Por otro lado, se trató siempre de resolver los problemas, actuando lateralmente a la familia: se pensaba que con trabajo, casa y servicios sanitarios el «welfare state» resolvía los posibles problemas de todos los individuos, quedando, en consecuencia, el aspecto «familiar propiamente dicho» como algo residual o tangencial; la acción social se pensaba en individuos y colectivos de individuos, donde «la

familia» no aparecía considerada apenas como instancia intermedia de relaciones subjetivas y estructurales.

¿A qué se debió tal forma de pensar? No es fácil exponer brevemente la serie de concausas que motivaron ese acontecer. Pero simplificando mucho la cuestión nos atreveríamos a decir que, por un lado, existía la creencia de que la familia debía regirse por sí misma, quedar en la esfera de lo privado, y los ordenamientos jurídicos apenas habían de entrar en sus terrenos; al propio tiempo había en muchos ámbitos la idea de que la familia pronto o tarde terminaría por desaparecer, o al menos entraría en una dinámica de cambios tales que era mejor dejarla de lado.

La consecuencia de todo ello la hemos visto a lo largo del último medio siglo. El «desprecio» a la familia ha conducido a una desvertebración de la sociedad, a una difusa deshumanización, a una desorientación y un proceso que se traduce, entre otros, en estos indicadores: caída de natalidad, dificultades para la socialización de niños y jóvenes, patologías en la comunicación de pareja, agresividad y abandono de menores y ancianos, aumento de problemas psíquicos, tedio y pasotismo ante la vida, etc.

Y derivado de tal estado de cosas, asistimos a la crisis del «Estado del bienestar», preocupado exclusivamente de las necesidades materiales del individuo, o de colectivos humanos profesionales o específicos (sindicatos, asociaciones, minorías, jóvenes, ancianos, etc.), donde la perspectiva familiar sólo es vislumbrada en forma residual o muy indirecta. Una forma de hacer política social que, al fin y a la postre, sólo ha provocado más problemas sociales y mayor coste económico para su tratamiento.

Frente a tal posición hemos de defender la idea de la «familia como sujeto social», con su propia autonomía, pero inmersa al propio tiempo en el entretejido societario. Los poderes públicos han de ver en ella no sólo un mero conglomerado de individuos, con unos derechos y deberes como ciudadanos, sino un «ente complejo y solidario», originario y actuante en la vida, que debe tener su propio espacio político en el sentido general del término. En suma, ha de pasarse de una política familiar indirecta o residual a otra basada en la concepción de la familia como núcleo social fundamental, digno de atención en cuanto tal. O si queremos expresarlo de otro modo, parece conveniente actuar unas líneas de intervención que permitan que las familias recuperen su capacidad para satisfacer sus necesidades y cumplir los objetivos que le son propios. Y para ello es necesario concienciar a las propias familias en los campos de la educación, salud, comunicación y convivencia (puede hacerse con campañas informativas, ayudas, legislación adecuada). A este respecto, la Oficina de las Naciones Unidas de Viena (Centre pour le development social et les affaires humanitaires, 1992) publicó un documento rico e interesante, en el que se plasman una serie de reflexiones, de posibles programas y de concretos

objetivos, que bien pudieran tomarse como punto de partida o elemento de base para una política familiar de cara al futuro.

La complejidad de problemas y la diversidad de campos que comprende nos hacen intuir que se trata de una tarea nada sencilla, pero no por eso menos necesaria. Presvelau y Kamenman, estudiando las bases científicas sobre las que cimentar las posibles actuaciones, nos inducen a plantear inmediatamente estas preguntas: ¿Qué hacer?, ¿por parte de quién?, ¿cómo llevarlo a la práctica? Contestar a cada una de ellas nos llevaría ahora fuera de los límites propios de estas reflexiones. Queremos, sin embargo, lanzar algunas ideas, concienciar, establecer grandes principios o líneas sobre las que una política familiar pueda asentarse.

Siguiendo, pues, esa vía partiremos primeramente de qué temas o problemas más acuciantes se plantean hoy en dicho terreno; luego intentaremos pasar a exponer las propuestas que a nivel europeo y español existen, y, finalmente, nuestra manera de entender las actuaciones en estos campos.

A) Temas y problemas más acuciantes en el terreno de una política familiar tal y como se encuentra actualmente, esencialmente en nuestro país:

1. *Ausencia de organismos específicamente dedicados a las familias.*—Difícilmente podrá llevarse a cabo una correcta política familiar, coherente y eficaz, cuando concurren en ese objetivo diferentes organismos sin la debida coordinación. En no pocos países existen o bien un Ministerio para la Familia (casos de Francia, Italia, Alemania, en determinados momentos), o bien otros de inferior rango, como puede ser, por ejemplo, una Dirección General (tal en Portugal, e incluso en España durante la transición).

2. *Educación y familia.*—En la Reunión de Nicosia de los Ministros encargados de Asuntos Familiares (1989) se trató de este tema, indicándose la conveniencia de ayudar a las familias para que sean ellas las principales protagonistas. Todavía no deciden muchas familias sobre la educación de sus hijos, violándose el derecho del niño a recibir en las mejores condiciones posibles los estímulos para formar su personalidad. Las ciencias sociales modernas, la Psicología, Pedagogía y Medicina, están de acuerdo que un ambiente familiar adecuado es el mejor centro educativo, donde la relación emocional y la referencia permanente de los progenitores aseguran el adquirir una madurez equilibrada. Evidentemente, para que los padres puedan educar correctamente, han de estar ellos en condiciones de saber y poder realizar dicha tarea. Por tanto, una «educación de padres» debe ser apoyada e impulsada, lo que probablemente conducirá a dar estabilidad y confianza a la familia, a hacerla más atractiva ante las nuevas generaciones y a mantener un espíritu abierto a las nuevas conquistas que las ciencias experimentales van consiguiendo y que pueden tener importantes influencias en el terreno educativo.



3. *Violencia en las familias.*—Si una buena educación puede favorecer la estabilidad y la paz familiares, no hay duda que la realidad, desgraciadamente, nos muestra diariamente cómo la injusticia y los malos tratos se encuentran insertas en la vida de muchos hogares: sobre la mujer, sobre los niños, sobre los ancianos. La inmensa mayoría de los países declararon, en los informes presentados en la Reunión de Estrasburgo (1987) sobre el estado de las familias en sus territorios la constatación de su existencia; España, en concreto, silenció el dato, pero todos sabemos que se da y en cantidad no despreciable. Y no sólo hacemos referencia a malos tratos físicos (que en ocasiones son tremendos), sino también a otros más sutiles o sofisticados (pero igualmente traumatizantes). Frente a todos ellos, la sociedad no puede permanecer indiferente, ni considerarlos como asuntos internos a resolver en el ámbito estrictamente familiar.

4. *Tratamiento fiscal y subvenciones a las familias.*—La protección a las familias a las que se refiere genéricamente el artículo 16,3 de la Declaración de Derechos Humanos, debería traducirse en todo Estado civilizado en concretas medidas de protección fiscal y otras ayudas económicas a la institución familiar. Muchas Constituciones recogen ese sentir, y los Tribunales o Cortes constitucionales han procurado puntualizar la proyección que en el terreno económico tiene aquella genérica idea. Y en este sentido me parece sumamente ilustrativo el fallo del Tribunal Constitucional alemán (1977), cuando establece de manera categórica que la carga económica que sufren los padres para la crianza y educación de los hijos debe ser tenida en cuenta en la legislación del impuesto sobre la renta y otros tipos de compensaciones. Las fórmulas posibles a emplear pueden ser diferentes (deducciones por razón de matrimonio, de número de hijos, ayudas para educación, para asistencia social, para vivienda, etc.), y quizá nunca pueda llegarse a un ideal. Pero ello no impide el buscar la manera de acercarse lo más posible al mismo, de tal modo que pueda crearse un marco que permita a las familias cumplir con sus derechos y deberes legalmente reconocidos. Hasta no hace tanto tiempo, la situación española en este campo resultaba ciertamente penosa, y aún hoy las subvenciones que recibe del erario público han de considerárselas ridículas si las comparamos con las de otras naciones de nuestro entorno. Es verdad que ha de reconocerse un cierto esfuerzo en cuanto a pensiones se refiere, o a becas para estudios, o a la extensión de la cobertura sanitaria; pero quedan aún las prestaciones económicas por hijos, o por minusvalías, o el problema del impago de pensiones derivadas de separaciones o divorcios, etc., esperando un momento oportuno para rectificar.

5. *Carencia de un verdadero asociacionismo familiar.*—Juan Pablo II, en su «Carta a las Familias» (n. 17), dice que éstas ejercen su misión en la sociedad, entre otras formas, a través del asociacionismo. No quiere decirse que se le conceda representatividad política partidista, sino sencillamente que los miembros que las componen han de

concienciarse que no deben mantener una actitud pasiva, sino que en medio del ambiente en que nos toca vivir, la asociación es una forma eficaz de cumplir con el cometido de ser germen de bienestar y de paz. En este sentido, la familia ha de jugar un papel activo, como instancia intermedia que sirva de puente entre la cúspide de los poderes y las estructuras políticas y la gran masa del pueblo. En algunos países, y desde luego en el nuestro, podemos comprobar cómo se ha cumplido lo que Jean Pascual Revel indicaba en su obra *Le regain démocratique*, mal traducido aquí como *El renacimiento de la democracia*: «En la práctica —dice ese autor— hay regímenes autoritarios que se apoderan de la integridad del poder político, pero permiten a la sociedad gestionar otros temas; por el contrario, hay regímenes formalmente democráticos que no suponen en todos los aspectos un aumento de las libertades, y en la práctica devoran la sociedad civil».

Es precisamente esa sociedad civil, de la que forma parte la familia como organismo intermedio en su aspecto asociativo, a la que le corresponde servir de contrapeso a las estructuras democráticas cuando traten de excederse.

Añadamos que entre nosotros se viene contemplando un intento de trasladar todo problema social al ámbito político, para que sea el poder público quien resuelva cualquier situación, y no la propia sociedad con sus medios. De esta forma la sociedad civil puede llegar a desvertebrarse, y no sólo bajo presión del poder, sino también por dejación de sus propias facultades.

En suma, el Estado intervencionista, que se impulsa con Bismark y se consolida tras la primera gran guerra, pasa de ser un Estado liberador del indivisuo a un «Estado providencia» (suministrador de bienes materiales). Y es preciso que no restrinja excesivamente la libertad, que permita una fecunda vida del asociacionismo (entre el que debe encontrarse el familiar) y conceda la importancia debida a los «grupos sociales intermedios», tal y como entendemos han de existir en una sociedad moderna.

6. *Organización y funcionamiento de «servicios sociales familiares»*.—Cuanto acabamos de decir no se opone lo más mínimo a las ayudas que los poderes públicos pueden y deben ofrecer a «esos cuerpos intermedios» sociales para su correcto funcionamiento. Lo único que debe respetarse es una doble condición: por una parte, el principio de subsidiariedad (*Familiaris consortio*, 45), y por otro, no dejarse llevar por la fácil tentación de convertir el apoyo en tutela, el fomento en instrumento de control.

Si queremos que la familia sea verdaderamente protagonista en la vida social, bueno sería que por sí mismas desarrollaran servicios y tareas útiles a las personas y los hogares. Pero para ello ha de evitarse una idea difusa que se centra en reclamar siempre derechos y destruir la conciencia de los deberes; tendencia que se ha venido agudizando a medida que el Estado ha ido sustituyéndola en parcelas como

la educativa, la de asistencia, etc. Desposeer a la familia de sus deberes es vaciarla de contenido.

A pesar de todo, hay que ser conscientes de la imperiosa necesidad de ayudas externas a las familias; ellas por sí solas no serán capaces de afrontar todos los retos que un complicado mundo les presenta. Los poderes públicos deberán acudir en su auxilio, y en verdad que de una u otra forma (a nivel nacional y regional) no faltan buenos deseos y algunas acertadas realidades en tal sentido. Lo que ocurre (ya lo hemos dejado entrever) es que planes de ayuda y apoyo «específicamente destinados a la familia como institución» apenas hay; y por otra parte, la red existente ni es completa, ni está generalmente bien orientada, ni se da la coordinación debida para que pueda ser eficaz, y consecuencia de todo ello es la pérdida de esfuerzos y la escasez de logros.

Me parece sumamente necesario, por tanto, reordenar este campo e intentar un funcionamiento que pueda llevarnos a correctos resultados. Y para ello nada mejor que partir de las perspectivas a nivel europeo, para posteriormente intentar un análisis de lo que ocurre en nuestro país.

B) *Perspectiva europea*: La política familiar ha sido abordada por diversos órganos de la Unión Europea, pudiendo destacar de entre todas las disposiciones emanadas en la materia las siguientes:

- Resolución del Parlamento Europeo de julio de 1983.
- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento Europeo de mayo de 1986
- Informe de la Comisión de Asuntos Sociales del Consejo de Europa de diciembre de 1987
- Comité de Organizaciones No Gubernamentales. Viena 1992.

Intentado extraer de todos ellos las propuestas que aparecen como más comunes, diríamos que hacen referencia a las materias que a continuación indicamos:

1. Metamorfosis que ha experimentado el mismo concepto de «familia», y necesidad de que a ello se adapten los diversos ordenamientos jurídicos.
2. Factores que más generalmente llevan o pueden llevar a la desestabilización familiar, bien contemplándolos desde dentro o desde fuera de la propia institución (educación para la familia, madurez para el matrimonio, trabajo, urbanismo, migraciones, economía, etc.).
3. Conveniencia de una preferente acción en los campos de la población, el trabajo, la fiscalidad, la seguridad social, el consumo y la sanidad, la educación, los servicios de asesoramiento y a la adaptación legislativa general.

4. Rechazo a cualquier tipo de instrumentalización política de la familia, y caminos a seguir para que su voz sea escuchada en todos los niveles para cuantas materias puedan afectarla (asociacionismo familiar).

Y deseando no quedarse en la enumeración de problemas y el señalamiento de áreas de actuación, los organismos europeos tratan también de marcar claramente tres recomendaciones o grandes principios sobre los que debería asentarse una correcta política familiar:

- En primer lugar, como señala la Resolución del Parlamento Europeo de 9 de junio de 1983, Europa «no puede ignorar la dimensión familiar en el diseño de su política. La política familiar debe, por consiguiente, fomar parte integrante de toda política comunitaria». En suma, debe de haber una «política familiar», superándose, por tanto, la filosofía casi exclusivamente economicista que impregnaba el ya viejo Tratado de Roma. Cada Gobierno debe, pues, hacer suya esta propuesta y actuar dentro de su territorio en consecuencia.
- Se constata igualmente la necesidad de que tal política familiar sea considerada en forma «global», en el sentido de incluir iniciativas jurídicas propiamente dichas, fiscales, educativas, culturales, de servicios especializados, etc.
- En tercer lugar, en la sesión de Lucerna de 1991 (donde estaban no sólo parlamentarios europeos, sino también representantes de la Santa Sede y de otros poderes regionales y locales), se estudiaron las posibles ventajas y dificultades de una descentralización en materia de política familiar. Entre los numerosos oradores, la ministra alemana de Asuntos Familiares (Hannlore Rönsch) concretaba las siguientes ideas para una posible descentralización: 1) La importancia de un adecuado marco legislativo a nivel regional e incluso local, conteniendo una clara determinación de prioridades de actuación. 2) La conveniencia de una descentralización de los «servicios familiares», aunque con la posibilidad de que permanezca centralizada la labor coordinadora. 3) La oportunidad de una cierta flexibilización para hacer posible la cooperación entre el sector público y el privado, fundamentalmente a nivel regional y local. 4) La inexcusabilidad de tener siempre en cuenta el entorno dentro del cual la política familiar ha de actuar. Y en tal sentido no hay duda de que quien mejor conoce el «medio social» es el que mejor preparado se encuentra para llevar a cabo programas y soluciones concretas. 5) Parece evidente que se impone una «especialización» del personal que vaya a encargarse de los servicios familiares (bien con titulaciones propias, o bien dando oportunidad para reciclajes o formación continuada a quienes posean un nivel cultural suficiente).

Así pues, una «política familiar» aparece como algo indiscutible, incluso (tal y como señalaba la Resolución 45/112 de la ONU, de 14 de diciembre de 1990) como un objetivo para la prevención de la delincuencia. A tal efecto se dice en ella que «toda sociedad deberá asignar elevada prioridad a las necesidades y el bienestar de la familia y todos sus miembros». No puede extrañar, por tanto, que de forma explícita o implícitamente numerosos países acojan esa idea: Francia, Bélgica, Alemania, Irlanda, Italia, Inglaterra, Portugal, etc.

Un segundo punto de reflexión es que parece haber un cambio en la filosofía que hasta no hace tanto tiempo ha venido aplicándose. En efecto, al estar la política familiar en estrecho contacto con la más amplia «política social» (donde aparecen implicados sectores económicos, sanitarios, educativos, etc.), podía darse el peligro de considerar que los temas familiares habrían de ser resueltos por instancias ajenas a la propia familia. Pero poco a poco se ha ido detectando una diferente posición: y así, por ejemplo, en la reunión de Viena (7 de diciembre de 1987), al aprobarse los «Principios fundamentales para los programas y las políticas sociales de desarrollo en el próximo futuro», o en la Resolución de la ONU de 1989, proclamando el Año Internacional de la Familia, se remarca la necesidad de una educación para la vida en familia, capaz de conducir a un mayor conocimiento «de la responsabilidad en un contexto familiar e interpersonal, así como a la promoción de los valores y funciones familiares».

Esta nueva percepción familiarista podría muy bien encuadrarse dentro de las siguientes coordenadas: 1) Corregir el sentido tradicional de la política familiar como ayuda a los miembros individualmente considerados de tal grupo, y conceder, consecuentemente, mayor corresponsabilidad a la familia como institución o célula social. 2) Contar con las familias para que puedan ejercer el papel que les corresponde en la transición que preveemos del «Welfare State» a la «Welfare Society». 3) Necesidad de que las diversas fuerzas políticas identifiquen y asuman una serie de valores, al margen de ideologías, capaces de fomentar el bien común y encomendando a las familias su cultivo y transmisión. 4) Reafirmar, una vez más, la necesidad de sostener y ayudar a las familias en sus cometidos propios, reconociéndolas al efecto la importancia que poseen en el contexto social y de cara a la formación de futuras generaciones.

En suma, parece que por encima de fragmentarios intentos hasta ahora puestos en práctica, ha de caminarse hacia una unificación y coordinación de esfuerzos que permitan optimizar resultados, y sobre todo concedan a la familia el papel que le corresponde de cara a un futuro inmediato. Y a la vista de todo ello pasemos ahora a contemplar qué ocurre entre nosotros.

#### IV. LA POLÍTICA FAMILIAR EN ESPAÑA

Un primer golpe de vista nos conduce a pensar que, aún con el mandato constitucional delante y el ejemplo europeo al que acabamos de hacer referencia, apenas si podemos hablar seriamente entre nosotros de «política familiar» en un riguroso sentido del término.

Si quisiéramos intuir la filosofía última que posiblemente ha estado detrás de tal proceder, yo diría que de una u otra forma han influido bastante las ideas cercanas a ciertos movimientos (el antipsiquiátrico de Laing y Cooper, el feminista extremo de M. Mead, el neomarxista, etc.) que preveían, en un tiempo no lejano, la muerte o, al menos, una transformación radical de la familia. Y esas concepciones condujeron posteriormente a la idea del «Welfare State» como pretensión de asistencia al individuo «desde la cuna hasta la tumba», cercenando con ello la capacidad operativa de los cuerpos sociales intermedios, entre los que es pieza básica la familia. Se olvidaban, en suma, de la estrecha correlación que existe entre el bien personal, el bien familiar y el bien común.

Esta corriente de opinión (plural en sus manifestaciones, pero con un fondo común, como hemos dicho) puso su acento en la práctica en los aspectos negativos de la familia, tratando en no pocas ocasiones de presentarla precisamente como fuente de problemas, o como órgano represor de libertades, como enemiga del progreso, como obstáculo para la emancipación femenina, etc. Y dejaron, consiguientemente, en un segundo plano los muchos aspectos positivos de la realidad familiar.

Actualmente se abre paso la idea de que más que nunca se hace necesaria una política familiar de y para la familia, compartiendo esta creencia gentes de las más diversas posiciones religiosas, ideológicas y culturales. Por tanto, los españoles podemos preguntarnos qué se ha hecho y qué puede hacerse en nuestro país para seguir esa nueva línea, en la que parecen coincidir todos los que sensatamente y sin prejuicios se acercan al deseo de un próximo milenio en paz y prosperidad.

La respuesta, volvemos a repetir, es que desde tiempo atrás parece haber existido un cierto desinterés sobre la familia en sí misma considerada, y sobre la defensa de sus valores. Por contra, todos asistimos, más en tiempos recientes, a numerosos ataques directos o indirectos que llevan a menospreciarla, o al menos a «tolerarla», como si fuese una antigualla de museo sin valor ni porvenir.

Tratando de explicar esta actitud, dice con razón buena parte de la doctrina, que habría que tomar en consideración estos hechos: *a)* En primer lugar, una asincronía entre la liberalización económica y la apertura política, lo que de alguna manera habría arrinconado a la familia en el proceso general global; *b)* una dejación absurda de las propias familias en buena parte de asuntos y funciones, lo que llevó indirectamente a quedar fuera de las tomas de posición; *c)* un desco-

nocimiento de la familia como «institución merecedora, por sí misma y en cuanto tal, de una específica política de apoyos y reconocimientos».

Por su parte, el informe que la UIOF (Unión Internacional de Organizaciones Familiares) elaboró en 1986 marcaba ya una ausencia importante de política familiar en España, e indicaba como posibles motivos los siguientes: un cambio excesivo y desigualmente rápido en la mentalidad y la escala de valores entre las diversas generaciones; una cierta confusión entre «familiarismo» y «conservadurismo»; una crisis o carencia en muchos campos, que llevó a sucesivos Gobiernos a no poner en marcha una política global dedicada a la familia, sino a contentarse con realizar algunas modificaciones legislativas porque, sencillamente, dan una buena imagen y suponen un escaso coste económico. Y, finalmente, el hecho de que los más importantes debates político-familiares hayan sido los temas del divorcio y del aborto, dejando de lado una visión totalizadora de la familia y su múltiple problemática.

¿A qué conclusiones nos puede conducir todo esto? Tengo la impresión de que la familia española ha estado ignorada, cuando no menospreciada, y sólo en determinadas acciones sectoriales ha podido notarse una sensibilidad hacia ella. Por no haber, prácticamente nunca hemos tenido un organismo de alto rango específicamente destinado a la familia; quedándonos en los tiempos de la democracia, si con la UCD pudimos encontrar al menos, dentro del Ministerio de Cultura, una Subdirección General a la que se atribuyó «los servicios de acción social y cultural en favor de la familia» (y que tuvo su reflejo, por ejemplo, en el Real Decreto 2258/1977, de 27 de agosto, sobre «Orientación familiar»), ni siquiera eso se conservó a la llegada de los gobiernos socialistas.

Diversos Congresos y Seminarios, actuaciones (pocas veces correctas, científicamente hablando, y de acuerdo con lo que debe ser el «family counseling») en materia de orientación familiar, determinadas reformas legislativas en materia tributaria, de pensiones, sanitaria, o afectantes a partes del Código civil y penal, etc., hay que contemplarlas bajo la óptica de una visión individualista y no familiarista; se dirigen a los ciudadanos mucho más que a la familia como institución.

Por consiguiente, no creo estar muy equivocado si digo que la «política familiar» sigue siendo entre nosotros una asignatura pendiente, y que precisamente el Año Internacional de la Familia debiera servir de acicate para estudiarla y conseguir, con el esfuerzo de todos, aprobarla. Bien comprendo que no siempre puede hacerse realidad cuanto pensamos, por muy buena voluntad que se ponga: en ocasiones toparemos con el problema de las «competencias», institucionalmente hablando; otras veces los elevados costes no facilitarán precisamente la puesta en marcha de programas que, sin embargo, consideramos útiles; finalmente puede tropezarse con la dificultad a la hora de esta-

blecer prioridades e ir poniendo orden en las múltiples necesidades que se demandan desde todos los espacios político-sociales.

A mi modo de ver, una planificación que intentase ser correcta en esta materia debería de partir, evidentemente, de un estudio serio y profundo de nuestra propia realidad: costos sociales que pueden derivarse de una falta de atención y ayuda a las familias (situaciones de marginalidad, deficiencias en materia educativa, problemas sanitarios derivados de disfunciones familiares, etc.); interés en la personalización y humanización de la sociedad; clara diferenciación entre el «favor familiae» y la protección del individuo; examen y valoración de los diversos sistemas de intervención en el campo familiar que se han desarrollado en otros lugares; búsqueda de una legislación equitativa y adecuada en materia familiar, donde se intente poner lo más claramente posible qué ha de entenderse jurídicamente por familia, en qué ha de diferenciarse de otras situaciones convivenciales no familiares, hasta dónde debe llegar el control o intervención de los poderes públicos en estos terrenos, etc.

Ya realizado esto, estimo que los grandes principios sobre los que debería asentarse cualquier actuación familiarista deberían ser: en primer lugar, el firme convencimiento de la importancia que la familia tiene para conseguir una sociedad sana y estable; en segundo lugar, que no debe hacerse «política familiar» sin contar con las familias, a través normalmente del asociacionismo propio (el Código de Malinas n. 146 decía, ya hace bastante tiempo, que las familias «tienen derecho, como tales, a estar representadas ante los poderes políticos, a ser posible a todos los niveles»); y finalmente, consecuencia de lo anterior, ha de procurarse la autopromoción de las familias (la cultura actual, con su legítimo pluralismo de ideas y tendencias, producto de la libertad, impone precisamente la neutralidad de instrumentos técnicos e instituciones sociales, al tiempo que un apuntalamiento de la familia como lugar de encuentro y de paz, donde el amor y la solidaridad ocupen el primer plano, por encima de diferencias políticas, religiosas o educativas).

Con esta filosofía por delante parece evidente que una actuación continuista de la hasta ahora llevada a cabo por nuestros gobernantes la veo abocada al fracaso. Se hace, a mi entender, necesario repensar, dentro de nuestra política social, las posibilidades, los criterios y los programas que pueden resultar más fecundos para una política familiar. Y es posible que hayamos de comenzar por invertir los objetivos generales; me explico: si hasta el presente el llamado «Estado del bienestar» ha perseguido planes omnicomprendivos de naturaleza asistencial, teniendo como principal punto de mira en la materia que nos ocupa las patologías familiares, quizá haya llegado el momento de conceder preeminencia a las tareas preventivas, fijándose de modo especial en una educación para la vida familiar y social, que sirva de base para tratar de conseguir el bienestar tanto a nivel individual como comunitario.



Al propio tiempo conviene reafirmar, una vez más, que los poderes públicos, con visión de futuro y en medio de nuestro momento histórico, ni pueden ni deben pretender con sus iniciativas invadir (y menos aún desautorizar) las esferas de actuación de los cuerpos sociales intermedios; por el contrario, tienen la obligación y responsabilidad de secundar la capacidad operativa de los mismos.

Si quisiéramos traducir todo ello en una serie de notas, que estimo han de darse para conseguir actuaciones positivas, reales y posibles, me atrevería a reflejarlas de la siguiente forma:

- a) Ha de valorarse realmente a la familia como institución natural que es; como consecuencia deberá actuarse «para la familia», pero «desde la familia».
- b) Ha de programarse una política familiar que vaya más allá de actuaciones en el campo meramente material o económico. Para conseguir una «calidad de vida» se hace preciso intentar una nueva cultura de valores familiares, donde la libertad y el intervencionismo social tengan un punto medio de encuentro (algo tan importante como la institución familiar no puede quedar al simple arbitrio de lo que decidan sus miembros). Hay que lograr hacer de la familia una institución atractiva (superando la visión negativista de sólo quejarse del desprecio a que se la somete o en que se la tiene), y no buscando su acogida sólo en bases materiales (por ej., no se puede luchar contra el «antinatalismo» a base únicamente de soluciones económicas, que ya han demostrado su ineficacia en muchos países ricos).
- c) Hemos de intentar una dimensión educativa desde la familia y para la familia, aunque siempre haya de tenerse en cuenta la realidad en que se desenvuelve. Ello supone, por ejemplo, tener presentes los tiempos nuevos hacia los que nos dirigimos, buscar renovadoras visiones de la vida en pareja, sobre la paternidad responsable, sobre la conveniencia y necesidad de un amor profundo y estable, sobre un diálogo positivo y fecundo, etc. En suma, deberíamos de dar pasos para revalorizar el significado profundo de la familia, sus cometidos y sus responsabilidades.
- d) Parece conveniente el tratar de conseguir la máxima descentralización posible en las actuaciones concretas. Indudablemente una coordinación y supervisión general parece necesaria, pero deberíamos huir de modelos estereotipados y uniformes en pro de un acercamiento a las circunstancias concretas (geográficas, culturales, socio-económicas, religiosas, etc.).
- e) Es evidente que una buena política familiar exige de personas y órganos con la debida formación y especialización. La complejidad de la vida actual nos impone problemas y retos a los

que no se puede hacer frente, si deseamos eficacia, de una manera simple. Ni los temas generalmente son sencillos, ni tampoco las posibles soluciones: investigaciones y técnicas operativas requieren de una preparación adecuada, sin olvidar que en materia familiar la interdisciplinariedad se impone muy frecuentemente dados los variados campos científicos en los que se mueve la realidad diaria de la institución.

¿Tenemos bases jurídicas suficientes para poder iniciar toda esa tarea? A mi juicio que sí. Nuestro país, de acuerdo con el artículo 1.1 de la vigente Constitución, se constituye en Estado Social de Derecho (que no es sino una forma de denominar al «Estado intervencionista» surgido en la primera mitad de siglo al hilo de la doctrina keynesiana del «Welfare State»). Y una declaración tal obliga a los poderes públicos a positivas actuaciones en favor de los individuos, de las instituciones, del bien común, la prosperidad y la paz social.

Por tanto, cuando nuestro texto constitucional pretende la construcción de un Estado democrático avanzado, el término «social» ha de interpretarse en un deseo y propósito para garantizar un orden económico y social justo. En este sentido, el capítulo III (artículos 39 a 52) enuncia una serie de principios programáticos que han de ser desarrollados y el ciudadano puede exigir.

Uno de los objetivos de concreta protección y amparo, dentro de esas actividades del Estado Social de Derecho, estimo que ha de ser la institución familiar. Es preciso un reconocimiento de la familia como entidad en sí misma, y una política familiar coherente debiera partir de tal presupuesto. Como también lo es no concretarla únicamente en ayudas materiales, o atenciones con el objetivo de paliar carencias de orden físico. Esto es importante, pero no basta: deben de preverse otros auxilios que permitan a las familias mantener una estabilidad, cumplir sus funciones con dignidad.

Ciertamente el legislador español ha ido dando algunos pasos a medida que determinadas situaciones estimaba requerían de su atención: en materia de Seguridad Social (1978), de desempleo (1980 y 1982), de vivienda (1980 y posteriores reformas), de minusvalías, de menores, de marginados sociales, etc. Pero siempre la atención directa ha parecido centrarse sobre los ciudadanos individuales, cada uno de los miembros de la familia, y mucho menos sobre «la familia como institución». Y caben muchas posibilidades: el apoyo para que sean lo más autosuficientes posible; dándole oportunidad para poder educar correctamente a sus hijos y aprovechar bien el tiempo de ocio; facilitándola posibilidades de trabajo en común, la atención a sus miembros discapacitados, etc.

Sin embargo, a pesar de la gran mayoría de textos constitucionales europeos que nuestros legisladores pudieron tener de ejemplo, no queda bien parada la institución familiar en nuestra Constitución de 1978. Dos artículos le dedica de forma especial, el 32 y el 39, y sólo en

este último parece reconocer a la «realidad familiar» como sujeto digno de protección; aunque luego el deseo de ruptura con todo lo anterior, por un lado, y el propósito de conseguir un texto que pudiera ser admitido por todas las fuerzas políticas, por otro lado, trajera como resultado claramente visible ambigüedad, incoherencia, luces y sombras.

¿Acertaron nuestros legisladores con la expresión de una nueva familia que intuían debería ser la adecuada en los tiempos presentes? Las opiniones ni son ni pueden ser unánimes. García Cantero, Sánchez Agesta, Díez Picazo (por citar algunos autores sobresalientes que han dedicado estudios al tema) no coinciden sobre la realidad que ha de encuadrarse en el término «familia» que la Constitución emplea. Ni podemos ni debemos ahora ahondar en este punto concreto, aunque sí conviene dejar constancia que, a nuestro entender, por mucho que se pretenda alargar o ampliar tal vocablo, la mención expresa que el artículo 32 hace al «hombre y la mujer a contraer matrimonio» excluye cualquier tipo de familia que no esté basada en la heterosexualidad. Con eso por delante podría admitirse la inclusión de las denominadas «uniones fácticas», aunque parece algo difícil el mantener (como hacen algunos) su posible equiparación total con aquellas legalmente constituidas. De todas formas la realidad impone, al tiempo que la justicia, que determinadas situaciones sean amparadas (así lo hace el artículo 39,2 y 3) o se tengan en cuenta las necesidades específicas de las denominadas «familias monoparentales» en sus variadas formas, y siempre buscando en todas las actuaciones la «equidad» que debe servir de base a cualquier actuación que se precie de justa.

En cuanto al contenido de una política familiar, el propio artículo 39 de la Constitución tampoco se muestra muy preciso. Habla de asegurar «la protección jurídica, económica y social», cuando en el plano del Derecho toda ha de terminar siendo jurídica; pero, además, podríamos preguntarnos por qué se enumeran esos tres tipos y no otros, llegando a la conclusión de la necesidad de hacer una interpretación amplia que permita equiparar dicho párrafo al de «política familiar suficiente». De todas maneras, una aproximación al desarrollo temático de que se nos habla podría entenderse como sigue:

1. *Protección social.*—El término es lo suficientemente elástico como para poder incluir en él aspectos y actuaciones materiales y no materiales. Por ejemplo, la defensa del «honor familiae» (con dos cuestiones especialmente: el propiciar que todos tengan derecho a pertenecer a una familia y el derecho a la intimidad y estabilidad familiar); o el derecho a la educación de los hijos de acuerdo a los valores familiares que se estimen dignos de protección en el seno de la propia institución familiar; o el derecho a que se le oferten «servicios sociales» adecuados para las necesidades que se estimen oportunas; o el derecho a la protección frente a la enfermedad. Muchas de estas cuestiones la propia Constitución las declara expresamente en artículos como el 18.1, el 27 o el 43; y en otras ocasiones ha sido la legislación ordina-

ria la que ha concretado las mismas: por ejemplo, la Ley Orgánica de 5 de mayo de 1982 sobre el derecho al honor y la intimidad, o la de 21 de junio de 1989 modificando el Código penal en defensa de los miembros más débiles de la familia frente a conductas agresivas.

2. *Protección económica.*—También aquí cabría encuadrar actuaciones no estrictamente monetarias, aunque al final puedan traducirse, de una u otra forma, en eso. Tal, por ejemplo, la remuneración justa del trabajo (artículo 35.1 de la Constitución), o la protección social de la Seguridad Social (artículo 41), o el régimen de ayudas y exenciones fiscales, cuya base esté en la familia (directa o indirectamente podríamos traer a colación los artículos 49 y 50 de la Constitución, o las disposiciones habidas a partir de la Ley de 28 de julio de 1989 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o incluso la de 20 de diciembre de 1990, estableciendo las prestaciones no contributivas, etc., o las posibilidades a la hora de obtener créditos blandos para primera vivienda, o las licencias para explotaciones familiares).

3. *Protección jurídica.*—De cuanto acabamos de señalar puede deducirse que no han faltado disposiciones legales sobre la familia. Pero hemos de reconocer, a fuer de sinceros, que en la mayoría de los casos tratándola de forma tangencial y, lo que es peor, no siempre de manera positiva. Una visión global de este apartado es el que posiblemente más nos muestre esos claroscuros a que hemos hecho referencia. Frente a normas que han de juzgarse positivamente (igualdad de los esposos en el matrimonio, defensa de los hijos con independencia de su nacimiento, protección de los menores, ancianos e incapacitados, etc.), la despenalización del adulterio y del aborto, la misma permisión del divorcio sin apenas contrapesos (como podrían ser, por ejemplo, la necesaria intervención de órganos de asesoramiento familiar que puedan posibilitar una solución a problemas, o la falta del trámite de conciliación como algo que debiera ser requerido procesalmente antes de pronunciarse cualquier sentencia de separación o divorcio, o la supresión en trámite parlamentario de la «clausula de dureza» que permitiría al juez atenuar, al menos, efectos nocivos en las crisis matrimoniales, y otros datos que podríamos seguir trayendo a colación) son reflejo de una cierta insensibilidad que dejan a la familia desguarnecida frente a la dura realidad entre la que debe sobrevivir. Y no debiera ser así, teniendo en cuenta el sentido pedagógico que muchas veces tienen las leyes, máxime en sociedades como la nuestra, donde muchas personas tienen aún la confusión entre lo «legal» y lo «ético».

Por eso es conveniente, y así parece que empieza a entenderse en algunas esferas políticas, que se planifique una «política familiar integral», donde se comience por contemplar a la familia como institución (independientemente de sus miembros) y se prosiga intentando una «coordinación de actuaciones y programas» que abarquen el mayor espectro posible de situaciones o temas, sin olvidar que el propio pro-

tagonismo familiar exige una potenciación del «asociacionismo» en este campo y su traducción política en un organismo dedicado ad hoc a las familias (llámese Ministerio, Dirección General, Conserjería autonómica, o de otra forma). Pero que exista en todos los ámbitos de poder un relevante puesto, dentro del organigrama político—administrativo, desde el que se trate cuanto concierna a las familias y pueda resultar eficaz para recoger la voz de las mismas, para coordinar y para servir de guía y valedor de la institución familiar en los centros de decisión.

Terminaría señalando que en pocos campos como el de la «política familiar» podría y tendría razón de ser la máxima conocida que invita a cambiar lo que deba ser modificado, a mantener lo que deba conservarse, y sobre todo a intentar distinguir cuándo nos encontramos en uno u otro supuesto.

#### SUMARIO

The author, professor of Civil Law at the University of Salamanca, has on various occasions studied «Family Politics». This present article consists of the author's speech at the inaugural act of the International year of the Family, which took place in Castilla-Léon, in February of 1994. After a short exposition of the great cultural changes which have taken place during the second half of the twentieth century and their repercussions in the life of the family, the article offers a series of reflexiones on the basis, the great principles and the primary problems which arise from family politics today, at a European level, and more concretely in Spain.